

## ANEXO 6.3

### INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

#### (convocatoria de ayuda a empresas)

En Alicante, a 19 de abril de 2023

D. LUIS FERRERO ROSELLÓ, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIP) correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 26 de enero en el Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9520, -Referencia BDNS 671852- para la actuación Misión Comercial a Marruecos del 29 de mayo al 2 de junio PIP 03 14 74 23 0056 informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

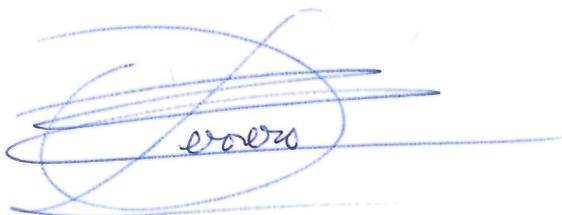
1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y ayudas (según Anexo II de esta convocatoria)
  - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Acta de titularidad real de la empresa, en su defecto, escritura pública en la que se pueda identificar al titular real de la empresa solicitante.
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE.

- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Valenciana. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

**Nombre y apellidos: LUIS FERRERO ROSELLÓ**  
**Cargo: JEFE AREA INTERNACIONALIZACIÓN**

**Fdo. Luis Ferrero Roselló**





UNIÓN EUROPEA



de Comercio de España

**ANEXO 1 – RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS**

DATOS EMPRESA		VALORACIÓN INICIAL			PROCESO DE SUBSANACIÓN			VALORACIÓN FINAL		
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Causa denegación	Subsanación(es) solicitada	Fecha	Resultado	Causa denegación	INFORME VALORACIÓN
1	B03185626	CALZAGIL S.L.	02/02/2023	SUBSANAR		DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD	03/02/2022	ADMITIR		
2	B53406187	UNIVERSAL XXI S.L.	03/02/2022	ADMITIR						
3	B54768163	CHOCOLATES MARCOS TONDA	16/03/2023	ADMITIR						
4	B53841292	CREACIONES TEXTILES CANO Y CANTO S.L	31/03/2023	ADMITIR						
5	B54390216	HORTOFRUTICOLA MANRESA S.L.	19/04/2023	ADMITIR						

